

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA  
"SERVICIO DE ARRIENDO DE JUEGOS  
INFLABLES Y CAMAS ELASTICAS PARA  
LA ENTREGA DE JUGUETES PARA NIÑOS  
DE LA COMUNA DE TUCAPEL"

Huépil, 18 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3797 /2018

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3715 de fecha 10.12.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Servicio de arriendo de juegos inflables y camas elásticas para entrega de juguetes para niños de la comuna de Tucapele.
- f) La Licitación Pública N° 3286-29-L118 denominada "Servicio de arriendo de juegos inflables y camas elásticas para entrega de juguetes para niños de la comuna de Tucapele".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 18.12.2018
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

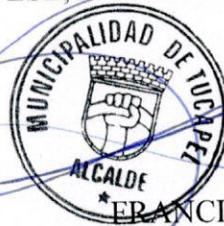
**DECRETO**

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-29-L118 denominada "Servicio de arriendo de juegos inflables y camas elásticas para entrega de juguetes para niños de la comuna de Tucapele", por el valor de \$ 1.092.437.- (Un millón noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos) mas impuesto, al proveedor **SRA. ALINSON MARIANY GAETE VILLAR** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "otros servicios generales"

ANONCESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm